

# AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

---

Asamblea



Distr.  
GENERAL

ISBA/5/A/9  
24 de agosto de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Quinto período de sesiones  
Kingston (Jamaica)  
9 al 27 de agosto de 1999

## CREDENCIALES DE REPRESENTANTES ACREDITADOS EN EL QUINTO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

### Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Sr. Walter GEHR (Austria)

1. En su 66ª sesión plenaria, celebrada el 18 de agosto de 1999, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los nueve miembros siguientes: Austria, Bahamas, China, Côte d'Ivoire, Ghana, Japón, Países Bajos, República Checa y Uruguay.
2. La Comisión de verificación de Poderes celebró una reunión el 24 de agosto de 1999 y eligió al Sr. Walter Gehr (Austria), Presidente del quinto período de sesiones.
3. La Comisión de Verificación de Poderes examinó las credenciales de los representantes que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría de fecha 24 de agosto de 1999 sobre el estado de la tramitación de esas credenciales.
4. Como se señala en el párrafo 1 del memorando de la Secretaría, ésta había recibido credenciales oficiales emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una persona autorizada por el Ministro para acreditar a los representantes de los siguientes 62 Estados que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Camerún, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Egipto, ex República

Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Haití, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Malta, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

5. Como se señala en el párrafo 2 del memorando de la Secretaría, la información relativa al nombramiento de los representantes que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea se ha transmitido por fax o en forma de notas verbales rubricadas de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante la Autoridad, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otras oficinas o autoridades de los Gobiernos de los siguientes cinco Estados que participan en la Asamblea: Brasil, España, Honduras, Papua Nueva Guinea y Ucrania.

6. Como se señala en el párrafo 3 del memorando de la Secretaría, también se han recibido del Presidente de la Comisión Europea las credenciales de los representantes de la Comunidad Europea.

7. El Presidente propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la Secretaría en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes a que se hace referencia en el párrafo 2 del memorando se transmitirían a la Secretaría lo antes posible. El Presidente propuso el siguiente proyecto de resolución a la Comisión para su aprobación:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes ante la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en su quinto período de sesiones, a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 3 del memorando de la Secretaría de fecha 24 de agosto de 1999,

Acepta las credenciales de esos representantes."

8. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

9. Posteriormente, el Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea el proyecto de resolución que figura en el párrafo 11 infra para su aprobación. La Comisión aprobó la propuesta sin someterla a votación.

10. A la luz de lo que antecede, se presenta a la Asamblea este informe.

#### RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

11. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RELATIVA A LAS CREDENCIALES DE  
REPRESENTANTES ANTE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS  
MARINOS EN SU QUINTO PERÍODO DE SESIONES

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

-----

99-50305 (S) 240899 240899